

299 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 94.
2.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 4.

Esta lista comprende 4.905 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María de la Concepción Santos Jiménez, Concepción Hierro Arija, Lucía Sánchez Navarro y María Lourdes Polvorinos López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Romero Gismera, del Colegio de la Paz.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo y afectados por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto, obras declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden ministerial de 21 de febrero de 1964.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Dirección se ha dispuesto que a los quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Relación que se cita, con expresión de la finca, propietario y clase de cultivo.

Términos municipales de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo Canal:

5. Severino Fernández.—Huerta.
6. Francisco Marqués.—Huerta.
14. Francisco Marqués y varios.—Era.
16. Purificación Pérez.—Huerta.
18. Martín Seco Marqués.—Prado.
19. Valeriano Marqués Sánchez.—Huerta.
24. Pedro Pérez.—Huerta.
29. Clodomiro García.—Huerta, prado y ca.
34. Ignacio Pérez.—Huerta.
35. Santiago Puerto.—Huerta.
36. Restituto Bardón.—Huerta.
40. Ignacio Puerto.—Cereal.
41. José Marqués.—Viña.
42. Dictino García Marqués.—Viña.
43. Camilo Puerto.—Viña.
44. Ignacio Pérez.—Viña.
45. Luis Puerto.—Viña.
46. Rufino Marqués.—Viña.
47. Pedro García Cabo.—Viña y cereal.
48. Herederos de Manuela.—Cereal.

49. Antonio García.—Cereal.
50. Manuel García.—Cereal.
52. Herederos de Aquilino Marqués.—Cereales.
55. Comunal.—Erial.
56. Comunal.—Erial.
57. Comunal.—Erial.
59. Anuncia Fernández.—Cereal.
60. Domingo González Martínez.—Cereal.
61. Manuel Puerto Pinto.—Cereal.
63. Eumenio Vega.—Cereal.
64. Purificación López.—Cereal.
65. Comunal.—Erial.
66. Antonio S. Miguel.—Cereal.
67. Benjamin Guerrero.—Pinar y encinas.
68. Elvira Pintor.—Pinar y encinas.
69. Gerardo Pintor S. Miguel.—Pinar y encinas.
70. Raúl Cubelos.—Cereal.
71. Benjamin Guerrero.—Pinar.
72. Comunal.—Erial.
74. Pilar Santalla.—Prado.
79. Sagrario Pérez.—Huerta.
80. Mario Marqués Marqués.—Huerta.
81. Herminio Marqués.—Huerta.
82. Juan Antonio Puerto.—Huerta.
85. Aurelio Puerto Marqués.—Huerta.
86. Pilar Santalla.—Prado.
87. Alberto Rodríguez Vega.—Prado.
91. Josefa López Marqués.—Prado.
93. José María González.—Prado.
99. Raúl Cubelos.—Huerta.
100. Manuel San Miguel.—Prado.
102. Magín Rodríguez.—Prado y gallineros.
103. Manuel San Miguel.—Huerta.
104. Benjamin Guerrero.—Huerta.
113. Benjamin Guerrero.—Prado.
114. Manuel San Miguel.—Prado.
116. Benjamin Guerrero.—Viña.
119. Benjamin Guerrero.—Viña.
123. Vita Fernández.—Viña.
124. Angel San Miguel.—Viña.
125. Aurelio Puerto.—Viña.
128. Carlos San Miguel.—Viña.
129. Antonio Santalla.—Viña.
130. Restituto Ovalle.—Viña.
131. Herederos de Ramón San Miguel.—Viña.
132. Herederos de Victoriano Osorio.—Viña.
133. Antonio San Miguel.—Erial.
134. Angel San Miguel.—Viña.
135. Santiago Pintor.—Viña.
136. Ramiro Vega.—Viña.
137. Manuel San Miguel.—Viña.
138. María Angela San Miguel.—Viña.
140. Gerardo Pintor.—Viña.
141. José Rodríguez.—Viña.
142. Herederos de Manuel López.—Viña.
143. Restituto Ovalle.—Viña.
145. Gregorio García.—Viña.
146. Vicente San Miguel.—Viña.
147. Victoriano Pérez.—Viña.
148. Antonio Pérez.—Viña.
149. Eduardo Rodríguez.—Viña.
150. Gerardo Pintor.—Viña.
151. Gabriel González.—Viña.
152. Magín Rodríguez.—Viña.
154. Jaime Blanco.—Viña.
158. Antonio San Miguel.—Viña.
159. Teresa Uria.—Viña.
160. Alfredo Uria.—Viña.
162. Avelino Rodríguez.—Viña.
166. Alfredo Uria.—Viña.
170. Jesús Rodríguez.—Cereal.
171. Benjamin Guerrero.—Cereal.
172. José Prado.—Viña.
173. Josefa López Marqués.—Cereal.
174. Florian González.—Erial.
175. Aurorina González.—Viña y erial.
176. José Rodríguez San Miguel.—Cereal.
177. Herederos de Marcelino González.—Prado y huerta.
178. Herederos de Francisco Juan.—Prado.
179. Baltasar Conejo Bragado.—Prado y centeno.
180. Herederos de Gabriel González.—Cereal.
182. Herederos de Darío Salgado.—Cereal.
183. Benjamin.—Cereal.
184. Leonardo Ovalle.—Cereal.
185. Gervasio Donis.—Cereal y frutal.
186. Victorino Ilaso.—Cereal y frutal.
187. Victorino Uria.—Viña y frutales.
188. Evarista.—Cereal.
189. Antonio Uria.—Cereal.
190. Gabriel Alonso.—Cereal y frutales.
191. Ramón Ramos.—Cereal.
192. Antonio García.—Cereal y frutales.
193. Florentina «da de Valeriano».—Cereal.
194. Gregorio San Miguel.—Cereal.
195. José María González.—Pinar.
196. Herederos de Martín González.—Viña.
197. Herederos de Manuel Barrio.—Viña.
198. Herederos de Victoriano Díaz.—Viña.